

# AMBILAMP

---

DOSSIER DE CONTENEDORES



# 1.1· Contenedor Grande

Si debido a su actividad o al tipo de instalaciones que dispone, es usted un **gran generador de residuo** (gran usuario de lámpara, distribuidor mayorista, gran instalador...) AMBILAMP pone a su disposición un servicio de recogida de residuo de fluorescentes y bombillas de bajo consumo a través de un gran contenedor diseñado especialmente para la recogida en grandes superficies y de grandes cantidades de residuo.



## Condiciones para su instalación:

Los grandes generadores de residuos que quieran tener en sus instalaciones un gran contenedor deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Habilitar un **punto de recepción** de los residuos cubierto, ventilado y controlado, que cumpla con todos los requisitos técnicos exigidos por el Real Decreto RAEE y el resto de normativa aplicable. **Acumular** en los contenedores facilitados por AMBILAMP o el gestor logístico designado por ésta al efecto, **cantidad igual o superior al 70% del nivel de llenado** de los contenedores previstos por AMBILAMP, para su posterior entrega a AMBILAMP.
2. **Recepcionar** y hacerse cargo, y con independencia de su marca y de si el productor se encuentra adherido al Sistema Integrado de Gestión operado por AMBILAMP, siempre y cuando contengan los componentes esenciales y no incluyan otros residuos no pertenecientes a la lámpara, de los residuos de lámparas que hayan generado en sus instalaciones.
3. **Almacenar de forma diferenciada las lámparas fluorescentes rectas del resto de lámparas de descarga**, de acuerdo con los contenedores específicos para lámparas de AMBILAMP. Las lámparas deberán quedar separadas del resto de residuos tales como luminarias, embalajes o fundas u otros aparatos eléctricos y electrónicos distintos a las lámparas, con el fin de favorecer el proceso de tratamiento. **Evitar el depósito de otros productos o residuos** que no sean las lámparas objeto del presente convenio.
4. Evitar la recepción y entrega de lámparas rotas. Las lámparas deberán ser depositadas en el interior del contenedor evitando su rotura.
5. Abstenerse de realizar en las lámparas cualquier tipo de actuación que pueda afectar a la seguridad o perjudicar y/o impedir su correcta gestión ambiental.
6. Vigilar y **conservar en buen estado los contenedores** y los residuos que éste contenga. Si hubiera algún daño o desperfecto en los contenedores facilitados a la ENTIDAD, deberá comunicarlo a AMBILAMP o al gestor que los hubiese suministrado, para que en cuanto tengan conocimiento de ello, esta última pueda realizar su reparación o reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el siguiente punto. Asumir el mantenimiento y correcta utilización de los contenedores facilitados para el almacenamiento de lámparas, responder ante AMBILAMP de los daños y perjuicios derivados de la culpa o negligencia de sus empleados en su conservación o custodia de los contenedores.

# 1.1· Contenedor Grande

## PARTES

Elementos del contenedor:

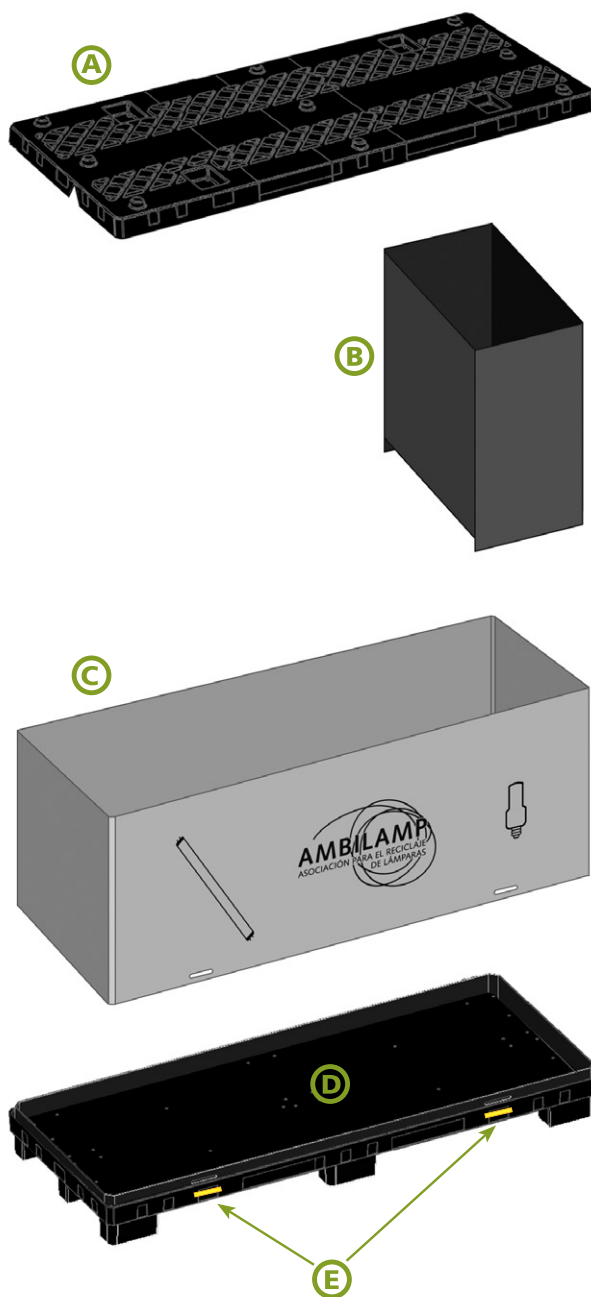
- A** Tapa
- B** Nido
- C** Cuerpo
- D** Base
- E** Pestañas

## MONTAJE

1. Empujar las 4 pestañas hacia el interior del contenedor **E**.
2. Retirar la tapa del contenedor **A**.
3. Desplegar el cuerpo del contenedor **C** y encajarlo en la base **D**.
4. Fijar las 4 pestañas tirando de ellas **E**.
5. Montar el nido **B** dentro del cuerpo coincidiendo con el dibujo de la lámpara que hay en el cuerpo **C** y encajar con las pestañas **E**.
6. Colocar la tapa del contenedor **A**.

## UTILIZACIÓN

Depositar los tubos fluorescentes y las lámparas, sin sus embalajes, en los compartimentos correspondientes, marcados en el cuerpo C con dibujos. Los tubos de una longitud mayor a 1,5 metros se colocarán sobre el resto de tubos y lámparas cuando el contenedor esté casi lleno.



Para ver un **vídeo** del montaje del contenedor profesional, entra en **[www.ambilamp.com](http://www.ambilamp.com)** en la sección "Documentación".

**RECOGIDA:** Cuando el contenedor se encuentre al **70% de su capacidad** contacte con AMBILAMP para que sea recogido y sustituido por otro contenedor vacío. Tel. **900 102 749**, mail **[recogidas@ambilamp.com](mailto:recogidas@ambilamp.com)** o través del sistema informático **[www.ambilamp.com](http://www.ambilamp.com)**

## 1.2. Contenedor Mediano

El contenedor mediano está compuesto por tres depósitos diferentes, uno para los tubos fluorescentes rectos y LEDs, otro para el depósito de las lámparas de bajo consumo, lámparas de descarga y lámparas LED y el tercero para los tubos de formato circular fluorescentes y LEDs.

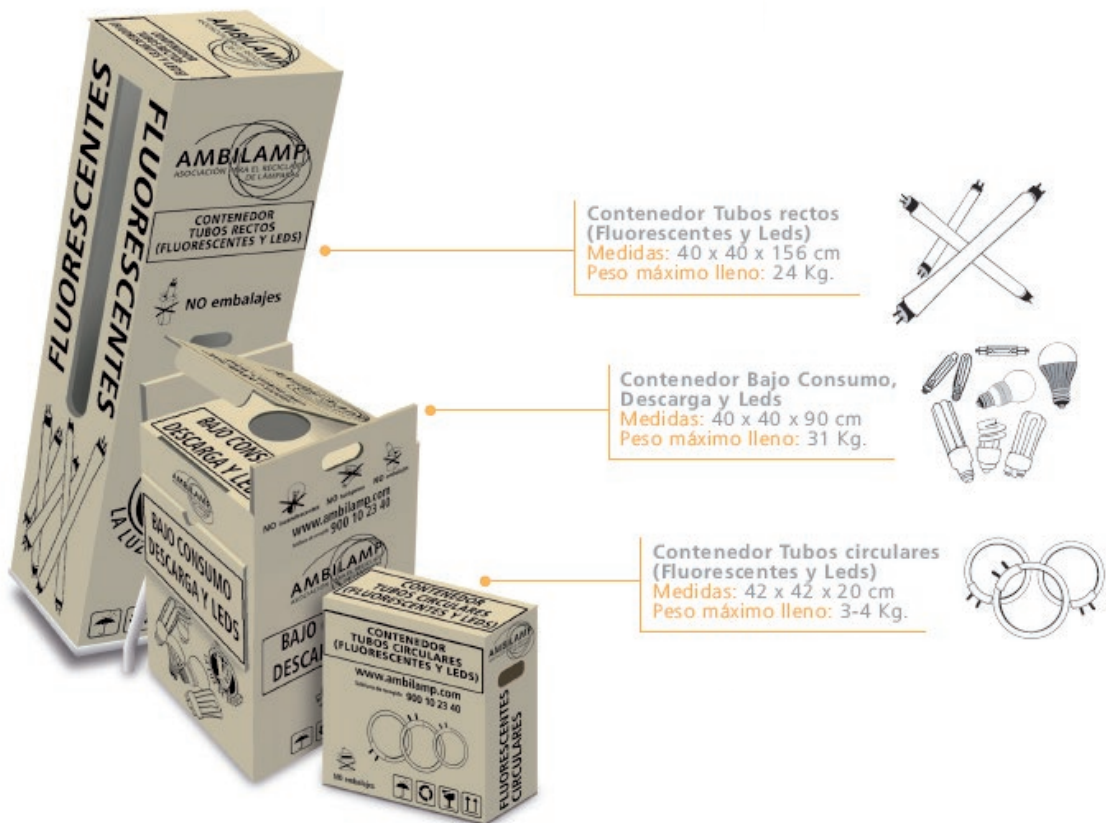
### Instalador

Para la instalación de un contenedor de instalador es necesario la firma de un **convenio de colaboración** con AMBILAMP que lo que hace es regular los compromisos de las partes en relación a la recepción temporal a desarrollar por el establecimiento y entrega a AMBILAMP de los residuos receptionados.

### Condiciones para su instalación:

El establecimiento debe comprometerse a:

1. Recepcionar los residuos de lámparas entregados por los usuarios.
2. Ubicar el contenedor dentro de sus instalaciones.
3. Utilizar los contenedores con el fin establecido y diferenciando el residuo de fluorescentes y el de lámparas de bajo consumo.
4. Solicitar la recolecta del residuo cuando estén llenos los contenedores.



## 1.3. Contenedor Pequeño

Es un contenedor con dos depósitos con un sistema antirotura, uno para los fluorescentes y otro para las bombillas de bajo consumo y los LEDs retrofit.

Todas las **ferreterías, tiendas de iluminación, lampisterías, supermercados y cadenas de distribución** que venden entre sus productos fluorescentes y lámparas de ahorro pueden disponer de un pequeño contenedor para ofrecerle a sus clientes un servicio adicional de recogida de residuo.

Se trata de un **servicio sin coste añadido** ni para el establecimiento ni para el cliente.

### Condiciones para su instalación:

Para la instalación de un pequeño contenedor es necesario la firma de un convenio de colaboración con AMBILAMP que lo que hace es regular los compromisos de las partes en relación a la recepción temporal a desarrollar por el establecimiento y entrega a AMBILAMP de los residuos recepcionados.

El establecimiento debe comprometerse a:

1. Recepcionar los residuos de lámparas entregados por los usuarios.
2. Ubicar el contenedor dentro de sus instalaciones.
3. Utilizar los contenedores con el fin establecido y diferenciando el residuo fluorescente y el de las lámparas de bajo consumo.
4. Solicitar la recogida del residuo cuando los contenedores estén llenos.





## 2. Contenedores para luminarias

### ¿DÓNDE DEPOSITARLAS? - PUNTOS DE RECOGIDA Y CONTENEDORES

Se han diseñado dos contenedores exclusivos para el almacenaje y transporte de los residuos de luminarias que son idóneos para Grandes Instaladores, Grandes Usuarios, Gestores de Residuos y para las recogidas ocasionales que AMBILAMP facilitará a los puntos donde la generación del residuo se haga de manera puntual.

#### JAULA ROLL:

Dimensiones:

- Alto total: 200 cm; Alto útil: 180 cm; Base: 80x120 cm
- Base con cuatro ruedas giratorias de 125 mm y reforzadas en Nylon.
- Tara: 120 kg
- Capacidad de carga: hasta 1,3 Tm aprox.
- Volteable y puerta abatible al 50% de la altura.



#### JAULA PLEGABLE:

Dimensiones:

- Alto total: 200 cm; Alto útil: 180 cm; Base: 80x120 cm
- Base con cuatro ruedas giratorias de 125 mm y reforzadas en Nylon.
- Tara: 120 kg
- Capacidad de carga: hasta 1,3 Tm aprox.
- Volteable y puerta abatible al 50% de la altura.

Las jaulas plegables se entregan y recogen de dos en dos unidades.

#### Condiciones para su utilización:

- Las luminarias deberán depositarse en el contenedor desprovistas de las lámparas que puedan contener, con el único objetivo de evitar la rotura de las lámparas y poder dar un tratamiento adecuado al residuo.
- Las lámparas fluorescentes, lámparas compactas, lámparas de descarga de alta intensidad y LEDs retrofits deberán siempre depositarse en el contenedor de AMBILAMP para las lámparas.
- En el contenedor de Luminarias no se depositarán otro tipo de aparatos eléctricos o electrónicos como son pequeños electrodomésticos, equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos eléctricos de consumo o herramientas eléctricas o electrónicas.

